

 <p>Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE</p>
--	--

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OPERADOR	UNION TEMPORAL PAE BOLIVAR 2025			
NIT	901908914-3			
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO STEPHEN GARCIA ELLES			
CEDULA DE CIUDADANIA	73.121.116			
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL-L2.			
LOTE N°	2			
ZODE	MONTES DE MARIA			
CONTRATO N°	007 DEL 23 DE ENERO DE 2025			
VALOR	\$14.257.658.520.00			
CDP	No 77 DEL 23 DE ENERO DE 2025 - \$ 67,556,191,000.00			
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 06 DEL 24 DE ENERO DE 2025			
TERMINO DE EJECUCION	90 DIAS			
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2025			
POLIZA	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. 7544101142874	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1.425.765.852.00	27/01/2025	20/10/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	2.851.531.704.00	27/01/2025	20/10/2025
	PAGO DE SALARIOS,	712.882.926.00	27/01/2025	20/06/2028

 <p>Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE</p>
--	--

	PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			
No. 7540101053980	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	712.882.926.00	27/01/2025	20/06/2025
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL			
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			
MODIFICATORIO	OTRO SI I, MODIFICANDO LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO (FORMA DE PAGO)			
INFORME DE SUPERVISIÓN	06			
FECHA DEL INFORME	17/07/2025			

INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

Este informe de supervisión corresponde a la ejecución del programa de alimentación escolar en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 20 de junio de 2025, las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato y en lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

OBLIGACIONES GENERALES	ESTADO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. Realizar las actividades contempladas en el lineamiento técnico administrativo y estándar del PAE del MEN, y ejecutar cabalmente cada uno de los aspectos ofrecidos en la propuesta presentada en el proceso.	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	X		
3. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	X		
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.	X		
5. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y en la normatividad sanitaria vigente.	X		
6. Garantizar que las personas involucradas en el proceso de manipulación de alimentos desde su recepción hasta la preparación y servida, sea idóneo de acuerdo a los requerimientos exigidos en el lineamiento técnico para su cargo y a su vez cuenten con el certificado de manipulación de alimentos expedido por la autoridad correspondiente como se exige en el lineamiento	X		



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

7. Garantizar que el personal cuente con la dotación adecuada de acuerdo a las exigencias del lineamiento técnico, administrativo (uniforme, gorro, tapabocas, zapatos cerrados).	X		
8. Implementar programa de capacitación a las personas vinculadas en la ejecución del contrato, en temas de manipulación técnica e higiénica de los alimentos entre otras.	X		
9. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	X		
10. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	X		
11. Utilizar la imagen institucional del MEN en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.	X		
12. Desarrollar la operación del PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.	X		
13. Realizar un diagnóstico situacional de infraestructura, para determinar las condiciones de las IE en la prestación de servicio, el operador valorara el estado de las mismas, determinando si poseen las condiciones mínimas para dicho objetivo. En los casos donde no se pueda preparar en sitio se reportará al supervisor del contrato para tomar las decisiones pertinentes en el marco de la norma, para lo cual deberá justificarlo a través del diagnóstico de que trata este párrafo.	X		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que	X		



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en esta Resolución.			
2. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	X		
3. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido.	X		
4. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: 1. Equipos de refrigeración y congelación, 2. Balanzas, 3. Termómetros, 4. Carretillas transportadoras, 5. Canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	X		
5. En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.			No aplicó para el periodo reportado



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

6. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.	X		
7. Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y por tipo de complemento.	X		
8. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	X		
9. Implementar los controles necesarios y garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, acorde con los cronogramas pactados y conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del «Anexo No. 1 -Aspectos Alimentarios y Nutricionales», así como condiciones técnicas establecidas en la oferta presentada.	X		
10. Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	X		Se encuentran en los informes de supervisión
11. Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada in situ a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015, o la que la sustituya, emitida por el Ministerio	x		Se encuentran en el informe de ejecución



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial, en la periodicidad y en los términos que esta defina.			
12. Realizar la toma de muestras testigos de la ración preparada en sitio acorde con los lineamientos establecidos en las normas sanitarias vigentes.	X		
13. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, y entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa informe detallado respecto del cumplimiento de esta obligación.	X		
14. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005, o la que la sustituya, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		
15. Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN y/o la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender-UApA o el Departamento, de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en las sedes de los establecimientos Educativos y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UApA.	X		



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

16. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el «Anexo No. 2 - Fase de Alistamiento, Equipos, Dotación e Implementos de Aseo» (anexo publicado en el siguiente link http://www.mineduacion.gov.co/xwla1/microsifios-preescolar-basica-y-media/Programa-deAlimentacion-Escolar-PAE-/Oocumentos-y-Fomiatos/358483:Decretos-Resoluciones-yCircularesj).	x		
17. Implementar los ciclos de menús aprobados por la ETC para el caso de atención con enfoque diferencial, una vez hayan sido concertados con las comunidades, sin dilaciones ni retardos injustificados	X		
18. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos diseñados por la UApA; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto	X		
19. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales realizadas en las zodes del Departamento de Bolívar, de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo equivalentes al porcentaje contenido en la respectiva oferta presentada, y rendir informe mensual a la ETC respecto del cumplimiento de esta obligación.	X		
20. Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos, acorde con las condiciones concertadas con las comunidades y aprobadas por la ETC y la UApA.	x		El operador ejecuta minuta diferencial en el municipio de marial abaja



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

21. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al UApA, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	X		
22. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	X		
23. Identificar y señalar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar.	X		
24. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o de la UApA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	X		
25. Dar cumplimiento a los planes de mejora elaborados por la ETC.			No hay reporte en el periodo
26. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.	X		
27. Apoyar y participar en las acciones, actividades y estrategias que, para la creación de la minuta diferencial, sean adelantadas entre la ETC y comunidades,	X		
28. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos	X		

 <p>Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE</p>
--	---

de la secretaria de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA.			
29. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, MEN, UApA y demás actores que participan en el PAE, y rendir informe mensual respecto del cumplimiento dado a esta obligación y las respuestas dadas con ocasión de la misma.	x		
30. Cumplimiento de las siguientes actividades durante la fase de operación del programa.	X		
31. Presentar con mínimo 5 días de antelación los cronogramas de entregas, en caso de presentarse novedades o inconvenientes en el cumplimiento de éstos se deberá informar con una antelación que en ningún caso podrá ser inferior a 48 horas.	X		
32. Presentar a la Interventoría y/o supervisión, certificado de cumplimiento de los proveedores a contratar para la prestación del servicio de alimentación escolar. El incumplimiento de los proveedores de bienes y servicios del contratista, no podrá alegarse como excusa para el incumplimiento del contrato celebrado entre el Departamento y el contratista.	X		
33. Garantizar la idoneidad, calidad y exclusividad de la Bodega durante la ejecución del contrato.	X		
34. Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos-Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa.	X		

Evidencias:

Las evidencias reportadas a continuación son tomadas del informe de supervisión del operador



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

Entrega de insumos de aseo



I.E.T.A. SAN JOSE DE PLAYÓN SEDE PRINCIPAL



I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS SEDE PRINCIPAL

Entrega de complementos



I.E EL HOBO SEDE SANTA LUCIA (CCT). CARMEN DE
BOLÍVAR



I.E EL HOBO SEDE BAJO GRANDE (CCT). CARMEN DE
BOLÍVAR



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE



I.E. SAN LUIS BELTRAN SEDE LA SUPREMA.
MARÍA LA BAJA



I.E. RETIRO NUEVO SEDE PUEBLO NUEVO MARÍA LA BAJA

Alimentos que conforman la ración

8. PASTAS ALIMENTICIAS RIOKA



REGISTRO SANITARIO INVIMA	FECHA DE VENCIMIENTO	LOTE.
PSA-0003461-2022	18/03/26	18032025



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

Toma de muestra en ración preparado en sitio



Resultados microbiológicos

RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS I.E.T.I, JUAN FEDERICO HOLLMAN SEDE LAS FLORES							
MUESTRA	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	E. COLI	BACILLUS CEREUS	MOHOS Y LEVADURAS	STAPHYLOCOCCUS AEREUS (COA+)	SALMONELLA
QUESO COSTEÑO			<10 UFC/g	<100 UFC/g		<100 UFC/g	Ausencia en 25g
			CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
AREPA ASADA			<10 UFC/g	<100 UFC/g		<100 UFC/g	Ausencia en 25g
			CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
AGUA EN BOLSA		0 UFC/100 ml	0 UFC/ml				
		CUMPLE	CUMPLE				
AVENA COCIDA EN LECHE			<10 UFC/g	<100 UFC/g		<100 UFC/g	Ausencia en 25g
			CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
AMBIENTE (área de distribución)	49 UFC/15 MIN				11 UFC/15 MIN		
	CUMPLE				CUMPLE		
MANOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS		<1 UFC/mano	Ausencia en mano			<1 UFC/g	
		CUMPLE	Cumple			CUMPLE	
SUPERFICIE (licuadora)	<1 UFC/20 ml	<1 UFC/20 ml	Ausencia en 20 ml				
	CUMPLE	CUMPLE	Cumple				



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

Y AGUAS S.A.S		Versión: 0			
NIT: 900813138-1		Fecha			
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS PARA ALIMENTOS		01 02 2023			
FECHA DE LA TOMA DE MUESTRA	12 06 2025	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	13 06 2025	FECHA DEL ANÁLISIS	13 06 2025
LUGAR TOMA DE MUESTRA	I.E.T.I JUAN FEDERICO HOLLMAN SEDE LAS FLORES		HORA DE LA TOMA:	11:05 am	
MUESTRA: Queso Costeño	LOTE:		FECHA TOMA DE MUESTRA:	12/06/2025	
MUNICIPIO		CARMEN DE BOLIVAR	DEPARTAMENTO	Bolívar	
EMPRESA		UNION TEMPORAL PAE BOLIVAR 2025		NIT	901908914-3
RESPONSABLE	Victor Urzola	DIRECCIÓN	Cil 37 48-30 el prado frente a carretera troncal el Carmen de Bolívar	TELÉFONO	
E-mail	Utpaebolivar2025@gmail.com		Otras observaciones		
TIPO DE MUESTRA	Queso costeño		CÓDIGO DE LA MUESTRA	1782	
Fecha de emisión del resultado: 24/06/2025					
ANÁLISIS	METODO/TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS	* ESPECIFICACION	CONCEPTO
Salmonella spp	Presencia-Ausencia/ISO 6579-1:2017	UFC/g o ml	Ausencia en 25 g	Ausencia en 25g	C
Staphylococcus coagulans (+)	Recuento en Placa/ISO 6888-1/2:2021	UFC/g o ml	<100 UFC/g	<=100 UFC/g	C
Escherichia coli	Recuento en Placa/NTC 4458	UFC/g o ml	<10 UFC/g	<=10 UFC/g	C
Bacillus cereus	Recuento en Placa/ISO 7932:2005	UFC/g o ml	<100 UFC/g	<=100 UFC/g	C

Nota:
La muestra analizada cumple con los parámetros establecidos
- Parámetros microbiológicos de Ministerio de Salud Res 1407/2022. Numeral 10 Comidas preparadas, bebidas y platos preparados
-Lista de abreviaturas C: Cumple NC: No cumple CA: Calidad aceptable
-No se permite la reproducción parcial o total de este documento sin autorización del laboratorio
-Análisis válidos únicamente para la muestra analizada

Ivony Olier Barrios
Gestora de Calidad

Ivonne Olier Barrios
Bacterióloga- Directora Técnica

Seguimiento del equipo PAE en sedes educativas



VISITA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. REALIZADA POR EL TÉCNICO ISMAEL SIERRA Y EL INGENIERO RAYMUNDO LASCARRO

 <p>Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE</p>
--	---

ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Modalidad de pago

De acuerdo, a lo estipulado al otro si / Modificadorio al contrato 007 de 23 de enero de 2025, referente a la forma de pago, A) Un PRIMER pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor: I) la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos II) Haber iniciado la entrega material de raciones a los estudiantes focalizados del PAE. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, una vez sea contabilizada el número de raciones entregadas en cada mes del calendario escolar, contabilizadas para cada uno de los meses del año en los que se ejecute el plazo del contrato, a partir del segundo mes de ejecución, en los siguientes valores porcentuales:

Segundo mes de ejecución	Tercer mes de ejecución	Cuarto mes de ejecución	Quinto mes de ejecución	Sexto mes de ejecución
20% del valor del contrato	20% del valor del contrato	20% del valor del contrato	10% del valor del contrato	10% del valor del contrato

a. ESTADO DE PAGOS

ESTADO DE PAGOS PARCIALES				
ITEMS	CONCEPTO	VALOR DE LA PRESENTE ACTA	VALOR PAGADO	VALOR POR CANCELAR
A	1er Pago Parcial (20%)	\$ 2.851.531.704	\$ 2.851.531.704	\$ 0
B	2do Pago Parcial (20%)	\$ 2.319.721.041	\$ 2.319.721.041	\$ 0
C	3er Pago Parcial (20%)	\$ 2.459.539.535	\$ 2.459.539.535	\$ 0
D	4to Pago Parcial	\$ 2.800.204.133	\$ 2.800.204.133	\$ 0
E	5to Pago Parcial (10%)	\$ 1.231.113.280	\$ 1.231.113.280	\$ 0
F	6to Pago	\$ 1.897.199.122	\$ 0	\$ 1.897.199.122
G	Saldo por ejecutar	\$ 1.798.703.267	\$ 0	\$ 0
H	Totales	\$ 15.358.012.082	\$ 11.662.109.693	\$ 1.897.199.122

b. FUENTE DE FINANCIACIÓN

No.	FUENTE	RUBRO	VALOR
-----	--------	-------	-------

 Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	INFORME DE SUPERVISIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE
---	--

REGISTRO PRESUPUETAL	06	PAE Alimentación	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 1.897.199.122
-----------------------------	----	------------------	--	------------------

AVANCE TÉCNICO:

En el marco del seguimiento técnico al Programa de Alimentación Escolar (PAE), se realizó la verificación y consolidación de las raciones entregadas a los beneficiarios del programa durante el periodo en los diferentes municipios del lote, tomando como base la información reportada por el operador, registros de entrega y certificación del rector, a continuación, se presenta el detalle del total de raciones suministradas por municipio, discriminadas según el tipo de modalidad de atención:

MUNICIPIOS	CCT	PS-JR	PS-JU	RI
CÓRDOBA		2808	4446	28652
EL CARMEN DE BOLÍVAR	1764	50687	20027	43899
EL GUAMO				9100
MARÍA LA BAJA	3744	49001	6506	37609
SAN JACINTO		19158		14764
SAN JUAN NEPOMUCENO		20375	10673	18057
ZAMBRANO		4158	13860	3668
Total general	5508	146187	55512	155749

El acumulado de raciones entregadas por meses y tipos de ración que el operador ha entregado se muestra a continuación:



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

TIPO DE RACION	CANTIDAD DE RACIONES DIARIAS CONTRATADAS	VALOR DE LA RACIÓN DE ACUERDO A LA MODALIDAD	RELACION DE RACIONES ENTREGADAS/DIAS PROYECTADOS PARA ENTREGA						
			ENE/ 5 DIAS	FEB / 20 DIAS	MAR/20 DIAS	ABR/17 DIAS	MAY/21 DIAS	JUN /14 DIAS	TOTAL
PS JR	12.766	\$ 5.276	14.685	179.533	194.270	188.506	200.784	146.187	923.965
RI	10.251	\$ 5.762	20.978	254.955	208.765	199.340	220.666	155.749	1.060.453
JU	4.830	\$ 6.625	13.240	77.195	70.392	70.217	75.861	55.512	362.417
CCT	-	\$ 5.276	0	5.916	6.952	6.800	7.638	5.508	32.814
TOTAL	27.847		48.903	517.599	480.379	464.863	504.949	362.956	2.379.649

NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período, el operador presento las siguientes novedades:

- Afectaciones en el servicio de alimentación escolar el día 11 de junio de 2025, debido a paro nacional, cabe aclarar que se garantizó la entrega de las raciones alimentarias en las sedes educativas de la zona Montes de María que no se acogieron al paro, mientras que en otras no fue posible su ejecución debido a la suspensión de las actividades académicas.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

En cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores, a continuación, se señalan las actividades adelantadas por el (la) suscrito (a):

- ✓ El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas a las bodegas de los operadores
- ✓ El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de seguimiento a las sedes educativas.
- ✓ El equipo de apoyo en la parte financiera verifico formato de raciones entregadas a los titulares de derecho.



Secretaría de Educación
Gobernación de Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

- ✓ Se realiza seguimiento a las PQRS presentadas y se realizan informes para los entes de control.

**ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Turbaco, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025.

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Supervisor